



DECRETO N° 0171
NEUQUÉN, 16 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 467-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 101/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, remitió a la Dirección General de Presupuesto copias de sentencia de fecha 11 de septiembre de 2019, resolución de honorarios de fecha 27 de julio de 2020 y de providencia de fecha 8 de octubre de 2020, correspondientes a los autos caratulados: "OJEDA ARTEAGA GERMAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO" (Expediente N° 10136/17), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos nueve mil novecientos diecisiete con ochenta y ocho centavos (\$ 9.917,88), en concepto de: a) honorarios del Dr. Carlos Cresencio Ronda por pesos cuatro mil noventa y ocho con treinta centavos (\$ 4.098,30); b) I.V.A. sobre honorarios del Dr. Carlos Cresencio Ronda por pesos ochocientos sesenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 860,64); c) honorarios del Dr. Martin Adolfo Pedernera por pesos cuatro mil noventa y ocho con treinta centavos (\$4.098,30); y d) I.V.A. sobre honorarios del Dr. Martin Adolfo Pedernera por pesos ochocientos sesenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 860,64);

Que mediante Pase N° 137/2021 intervino la Dirección General de Presupuesto, informando que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7261 – AA 112097;


Que la Secretaría de Hacienda, a través de su Asesor Legal, remitió las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda, previa
----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito


Dra. MARÍA LUCIANA CASAS AGUILERA
Directora Municipal de Asesora
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0171-21

judicial concerniente a los autos caratulados: "OJEDA ARTEAGA GERMAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO" (Expediente N° 10136/17), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.917,88)**, en concepto de: a) honorarios del Dr. Carlos Cresencio Ronda por pesos cuatro mil noventa y ocho con treinta centavos (\$ 4.098,30); b) I.V.A. sobre honorarios del Dr. Carlos Cresencio Ronda por pesos ochocientos sesenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 860,64); c) honorarios del Dr. Martin Adolfo Pedernera por pesos cuatro mil noventa y ocho con treinta centavos (\$4.098,30); y d) I.V.A. sobre honorarios del Dr. Martin Adolfo Pedernera por pesos ochocientos sesenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 860,64), conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

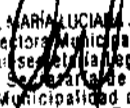
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

